

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
W3346AVQ – La Cruz Corrientes
Tel fax 03772 - 491149
e-mail: municipalidadlacruz@hotmail.com
municipalidadlacruz@gmail.com
www.lacruz.gov.ar

PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: DONACION DE TERRENO

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal

VISTO:

El inmueble propiedad de la MUNICIPALIDAD de LA CRUZ, Departamento San Martín, Provincia de CORRIENTES, designados como Lote N° 13 - Manzana N° 105 - Adrema T1-2551-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Anotado en el Diario N°: 15.546 - Folio Real Matricula N°: 3.876 del año 2.009; Duplicado de Mensura 1386-J-; y

CONSIDERANDO:

Que, el citado lote fue cedido a la familia Alvarez, en su oportunidad; la cual dicha familia vivían en una finca ubicada en la calle Salta s/n de nuestra localidad, donde fue afectado por un tornado, en el cual perdió todas sus pertenencias y parte de su familia.-

Que, la familia Alvarez vive desde el año 1997, en el lote N° 13 de la manzana N° 105 de la localidad de La Cruz, Departamento San Martín, Provincia de Corrientes,

Que, en razón a tales antecedentes es conveniente otorgar la titularidad del inmueble a su actual ocupante, perfeccionando definitivamente el dominio del mismo.

Que, el Gobierno Municipal a traves de la gestión del señor INTENDENTE MUNICIPAL, don MATEO MAYDANA, se preocupo en realizar los tramites necesarios para obtener el titulo de propiedad del inmueble en el que se halla construida su vivienda, la que hasta la firma del título no tenia dueño cierto, corriendo el riesgo de ser desalojada la familia del señor Alvarez.-

Que, con fecha 18/09/2009 se inscribe la propiedad a nombre de la Municipalidad de la Cruz.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ,
En uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley,

Dicta con carácter de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Transferir en donación gratuita y definitiva el Lote N° 13 - Manzana N° 105 - Adrema T1-2551-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Anotado en el Diario N°: 15.546 - Folio Real Matricula N° 3.876 del año

2.009; Duplicado de Mensura 1386-J-; con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, al señor **ALVAREZ SILVANO DNI. N° 7.846.593.-**

ARTICULO 2°: Autorizar suficientemente al Señor INTENDENTE MUNICIPAL, don MATEO MAYDANA y al Señor SECRETARIO GENERAL de la MUNICIPALIDAD, don SIRO RAUL FERNANDEZ DIP, a suscribir las escrituras públicas de traslación de dominio, en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD de LA CRUZ (CTES), en un todo de acuerdo al ARTICULO 1° de la presente ORDENANZA.-

ARTICULO 3°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a extender el correspondiente certificado de LIBRE DEUDA de Impuestos Inmobiliario y Tasas Municipales hasta el día de la firma de la Escritura Pública, por tratarse de inmuebles de propiedad del Estado Municipal.-

ARTICULO 4°: Los gastos de escrituración para la transferencia del dominio correrán por exclusiva cuenta de la beneficiario.-

ARTICULO 5°: A partir de la fecha de las correspondientes escrituras, los inmuebles objetos de, esta transmisión pasaran a integrar el Padrón de Contribuyentes de la MUNICIPALIDAD de LA CRUZ (CTES).-

ARTÍCULO 6°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.-

ARTICULO 7°: Elévese copia a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a los fines que estime corresponder.-

ARTICULO 8°: Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

La Cruz (Ctes.), 03 de Marzo del 2010